Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3040 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PATRIMONIO".

Asunción 31 de julio de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1275/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 25 de julio de 2012 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta para la Contratación Directa "Adquisición de Software para Patrimonio", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 20 expresa que: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".*

A ese respecto, por memorando n.° 1686 de fecha 24 de julio de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la declaración desierta para la Contratación Directa "Adquisición de Software para Patrimonio".

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de mayo de 2012 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa, para la "Adquisición de Software para Patrimonio", de fecha 12 de julio de 2012, recomendó declarar desierto debido a que las ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en la carta de invitación y no satisfacen las necesidades del sistema requerido para el Departamento de Patrimonio.

Atenta, al dictamen n.° 291 de fecha 23 de julio de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa, para la **"Adquisición de Software para Patrimonio"**, debido a que las ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en la carta de invitación y no satisfacen las necesidades del sistema requerido para el Departamento de Patrimonio.

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado